



ACTA

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

27 DE AGOSTO DE 2015

En Santiago, a 27 de agosto de 2015, a las 16:30 horas, ante su Secretaria Ejecutiva y ministro de fe, Sra. Ximena Concha Bañados, se celebró la sexagésima sexta sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES

Concurrieron a esta sexagésima sexta sesión ordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Etiel Moraga Contreras – quien la presidió – y Sra. Marión Cortés Acuña; en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Darío Ovalle Irarrázaval; en representación de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Sr. Pedro Goic Borojevic; y en representación de la Ministra de Educación, Sra. Marcela Arellano Ogaz.

No asistieron a esta sesión la señora Rossana Zurita Benavides, el señor Juan Araya Jofré y el señor Adrián Fuentes Campos, quienes justificaron su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto y asistió como invitada la Subdirectora, Sra. Roselia Jelly González Munizaga.

TABLA

1. Aprobación acta anterior
2. Bienvenida a Vicepresidente
3. Cuenta Presidente
4. Temas que requieren acuerdo de directorio
 - 4.1. Área de Centros y Evaluadores:
 - a) Solicitud habilitación de evaluadores
 - b) Recurso de Reposición presentado por Academia Minera
 - 4.2. Área de Competencias Laborales:
 - a) Solicitud acreditación perfiles ocupacionales Sector Construcción
 - 4.3. Institucional
 - b) Autorización viaje Secretaria Ejecutiva
 - c) Autorización viajes Presidente ChileValora
5. Varios

DISCUSIÓN Y ACUERDOS

En el primer punto de la tabla, se aprueba sin modificaciones el acta de la sexagésimo quinta sesión ordinaria, celebrada el 29 de julio de 2015 y el acta de la tercera renovación parcial del directorio, realizada con la misma fecha.



En el segundo punto de la tabla, el presidente da la bienvenida al nuevo representante de la Confederación de la Producción y del Comercio, señor Darío Ovalle Irrazábal, quien fuera elegido en la sesión anterior como vicepresidente de ChileValora para el próximo período de dos años. En sus palabras de bienvenida, el presidente destaca el ambiente de colaboración y diálogo que siempre ha caracterizado a esta instancia tripartita, lo que le ha permitido trabajar en un clima de mucho entendimiento en torno a objetivos comunes, más allá de las legítimas diferencias que puedan existir. Agrega el señor Moraga que además es necesario reconocer el alto nivel de profesionalismo con que el equipo de la Secretaría Ejecutiva siempre ha apoyado la gestión de este directorio.

El señor Ovalle agradece muy sinceramente la bienvenida y la oportunidad que se le está brindando de aportar en la ejecución de una política pública tan trascendente para la dignificación de los trabajadores del país. Informa que ya tuvo una primera reunión de trabajo con la secretaria ejecutiva y ha podido visitar la página web institucional, quedando muy bien impresionado con la claridad de objetivos, el orden y la cantidad de información que se encuentra disponible.

En el tercer punto de la tabla, el presidente da cuenta de las siguientes actividades realizadas en el período:

1.- El 31 de julio se realizó el Seminario Internacional “Diálogo Social y Tripartismo, construyendo políticas públicas pertinentes”, organizado por el Ministerio del Trabajo y ChileValora. El evento, que contó con la asistencia de aproximadamente 300 personas, fue patrocinado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Cámara Chilena Alemana (Camchal), la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC) y la Central Unitaria de Trabajadores (CUT). El acto inaugural contó con la participación del Subsecretario del Trabajo, señor Francisco Díaz, la Subsecretaria de Previsión Social, señora Julia Urquieta, el Presidente de la CPC, señor Alberto Salas, la Presidenta de la CUT, señora Bárbara Figueroa, el Director de OIT para el Cono Sur de América Latina, señor Fabio Bertranou, y el Presidente de ChileValora, señor Etiel Moraga. Este último destaca la excelente y amplia convocatoria del evento y el notorio sello de tripartismo que se pudo evidenciar con la participación de las máximas autoridades mencionadas.

2.- El 6 de agosto participó junto a la secretaria ejecutiva de ChileValora, en la ceremonia de certificación de 150 manipuladoras de alimentos de la empresa Salud y Vida S.A, proceso realizado por el Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales CEA, Siglo XXI.

3.- El 7 de agosto, también junto a la secretaria ejecutiva, participó en la ceremonia de certificación de los primeros 77 trabajadores que obtuvieron la certificación de competencias en los perfiles de Refrigeración Industrial, Refrigeración Comercial, Climatización Industrial y Climatización Comercial, proceso realizado por el Centro de Certificación FríoCalor.

4.- Por último, el 25 de agosto, participó junto a la secretaria ejecutiva, en el “Encuentro Regional sobre Certificación de Competencias Laborales”, realizado en la región de Valparaíso y organizado conjuntamente por SENCE, ChileValora y ASIVA, actividad que contó con la presencia de más de 100 personas, entre ellas los Secretarios Regionales Ministeriales del Trabajo, Economía y CORFO.



En el cuarto punto de la tabla, se presentan los temas que requieren acuerdo de los directores.

En primer lugar, se somete a aprobación la solicitud de habilitación de 64 personas como evaluadores de competencias laborales, de las cuales, 12 son presentadas por la Fundación Chile y 52 por la Universidad Técnica Federico Santa María. El listado de los candidatos y el detalle por perfiles y subsectores fue publicado en la intranet con anterioridad a la celebración de la sesión.

En mérito a los antecedentes presentados, los directores adoptan el siguiente acuerdo por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DEL AÑO DOS MIL QUINCE: Habilítense como evaluadores de competencias laborales, las 64 personas individualizadas durante la presente sesión, para el ejercicio de sus funciones en el sector, subsector y perfiles ocupacionales detallados en la solicitud.”

En segundo lugar, se informa sobre el recurso de reposición interpuesto por el postulante Academia Minera S.p.A. A modo de introducción, se recuerda que, en su sexagésimo tercera sesión ordinaria, celebrada con fecha 28 de mayo de 2015, el directorio de ChileValora resolvió no acreditar a esta entidad como Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, debido a que su postulación obtuvo un porcentaje total de cumplimiento de un 55,7%, inferior al porcentaje mínimo definido para estos efectos (60%).

Dentro del plazo legal, la entidad postulante presentó un recurso de reposición en contra de la denegatoria. La Secretaría Ejecutiva procedió al análisis del recurso presentado, cuyo informe en detalle fue publicado en la intranet, concluyendo que se debe reconsiderar la evaluación del requisito de idoneidad institucional, específicamente, en lo relativo a la estructura de costos del modelo de negocios, ya que la presentada por el postulante no muestra brechas con el puntaje máximo. Con este cambio, la entidad llega a un puntaje global de un 57,9%, lo que sigue siendo inferior al mínimo exigido para lograr la acreditación. Respecto de los demás requisitos, la conclusión es que no se presentan por parte del recurrente, argumentaciones que justifiquen cambiar los resultados de la evaluación, manteniéndose como principales debilidades de la solicitud, la falta de fundamentación de la proyección de demanda y del flujo de ingresos y egresos considerados en el modelo de negocios y el bajo alcance sectorial. Por lo que la propuesta de la Secretaría Ejecutiva es rechazar el recurso interpuesto por el postulante.

El señor Goic consulta si esta entidad podría volver a postular dentro de esta misma convocatoria. Se señala que ello es posible sólo si el proceso de su postulación actual está cerrado, para lo cual debe estar agotada la instancia de apelación, sea por transcurso del plazo, por rechazo o por renuncia expresa del postulante. Atendido ello, el señor Goic solicita que la resolución que rechaza el recurso de reposición sea notificada a la brevedad posible. Se aprueba.

En mérito a los antecedentes presentados, el directorio adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DEL AÑO DOS MIL QUINCE:



PRIMERO: DENIÉGUESE el recurso de reposición interpuesto por el postulante Academia Minera Spa.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar esta decisión mediante el acto administrativo correspondiente.

TERCERO: NOTIFÍQUESE AL POSTULANTE, informando de los recursos y plazos que proceden en contra de esta resolución.

En tercer lugar, se presenta la solicitud de acreditación de dos perfiles ocupacionales del Sector Construcción, Subsector Actividades Especializadas de Construcción, correspondientes a los perfiles de instalador y mantenedor de escaleras y rampas mecánicas. Se trata de un subsector que ya cuenta con tres perfiles en el catálogo relacionados con la instalación, mantención e inspección de ascensores. El proceso de levantamiento de estos nuevos perfiles fue parte de un proyecto de competencias laborales ejecutado en el marco de la quinta convocatoria realizada por ChileValora el año 2014 y que fue liderado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. El plazo de acreditación propuesto por el OSCL para ambos perfiles es hasta septiembre de 2020. El detalle de los perfiles fue publicado en la intranet con anterioridad a la presente sesión. Se agrega que, si bien por ahora no existe un centro que pueda hacerse cargo de su certificación, el Ministerio de Vivienda ya ha iniciado conversaciones con el Centro formado por la Universidad Técnica Federico Santa María para que los incluyan dentro de su alcance.

El señor Ovalle señala que le parece de máxima relevancia la incorporación de estos perfiles al catálogo, por cuanto se trata de una actividad con gran escasez de mano de obra calificada, tanto en lo referente a las actividades relacionadas con ascensores como con escaleras mecánicas. La secretaria ejecutiva coincide con lo anterior y agrega que en estos proyectos, además del levantamiento de los perfiles, se han diseñado los planes formativos correspondientes, los que se entregan a Sence para que sean utilizados en el diseño de los programas de capacitación, por lo que su incorporación al catálogo permitirá, además de la certificación de personas que ya trabajan en el oficio, enfatizar en la formación de personas que se inician en estas áreas.

Presente en esta parte de la sesión el señor Igor Dedic Morales, jefe del área de Competencias Laborales de ChileValora, explica que los planes formativos entregados a Sence en esta primera etapa corresponden al ayudante de instalación y al ayudante de mantención. Ello, porque según lo indicado por la industria, los perfiles originales de instalador y mantenedor requieren al menos unas 600 u 800 horas de formación, lo que excede el nivel de cualificación de los destinatarios del Más capaz, que corresponden a jóvenes de los tres primeros quintiles que se encuentran fuera del mercado del trabajo. Por lo tanto, se tomó la opción de hacer una adaptación del perfil, por las 300 horas que incluye el programa, con el objeto que los destinatarios se formen en las competencias iniciales y, luego, en el puesto de trabajo, adquieran las del perfil completo.

A este respecto, la señora Arellano señala que no necesariamente existe una relación directa entre la complejidad de un perfil y el número de horas de capacitación que su plan formativo debiera tener, pues ello depende de múltiples factores que no se encuentran estandarizados. Por lo que sugiere que ChileValora no aplique un criterio rígido a este respecto. El señor Dedic coincide con lo anterior pero aclara que en este caso en particular el parámetro fue dado por la propia industria que, además, garantiza la empleabilidad de los jóvenes que se formen como ayudantes, precisamente por la escasez de mano de obra a la que se ha aludido.



La señora Cortés, por su parte, solicita que, una vez acreditados los perfiles, se realice un seguimiento al compromiso de crear un centro que los certifique. Se aprueba.

Conforme a los antecedentes presentados, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DEL AÑO DOS MIL QUINCE:

PRIMERO: ACREDÍTENSE hasta el 30 de septiembre de 2020, los perfiles ocupacionales de instalador de escaleras y rampas mecánicas y mantenedor de escaleras y rampas mecánicas, conforme a la solicitud presentada por el organismo sectorial del Sector Construcción, Subsector Actividades Especializadas de Construcción;

SEGUNDO: INGRÉSENSE en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

En cuarto lugar, se informa que, con fecha 31 de julio de este año, el Director General del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional, INFOTEP, extendió una invitación a la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, para participar en el Seminario Internacional «Reconocimiento y Certificación de Competencias Laborales. Un desafío para la formación a lo largo de la vida», a realizarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 20 al 21 de octubre próximos. El encuentro tiene por objeto compartir las experiencias y estudiar los desafíos que se plantean en este ámbito los países de la región, y cuenta con el apoyo de OIT/Cinterfor.

La Secretaria Ejecutiva participará en un panel, cuyo objeto es presentar la experiencia de ChileValora y en particular el desarrollo del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales en Chile.

La entidad organizadora cubre los gastos de alimentación y alojamiento, mientras que los traslados aéreos son financiados por OIT/Cinterfor, por lo que la participación en el evento no requiere disponibilidad presupuestaria de ChileValora.

“ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DEL AÑO DOS MIL QUINCE:

APRUÉBESE la participación de doña Ximena Concha Bañados, en su calidad de secretaria ejecutiva de la Comisión, en el Seminario Internacional “Reconocimiento y Certificación de Competencias Laborales. Un desafío para la formación a lo largo de la vida”, a realizarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 20 al 21 de octubre próximos. Se deja constancia que todos los gastos de alimentación y alojamiento serán cubiertos por la entidad organizadora, mientras que los costos de traslados aéreos serán financiados por OIT/Cinterfor.”

En quinto lugar, se explica que, durante el mes de septiembre, el presidente de ChileValora deberá participar en varias actividades en otras regiones del país, en representación del directorio, lo que supondrá gastos de traslados, alojamiento y alimentación. Se recuerda que, según dictamen de Contraloría General de la República, los directores de ChileValora tienen derecho a reembolso por los gastos en que incurran con ocasión de su participación en actividades de la institución, siempre que cuenten con un acuerdo previo del directorio que autorice la participación en las mismas y se certifique la disponibilidad presupuestaria.

La agenda tentativa para el mes de septiembre, considera la participación del presidente en las siguientes actividades: el 2 de septiembre, en ceremonia de certificación de 108 trabajadores, en Quellón, Puerto Montt, X Región; el 4 de septiembre, en taller de difusión de la certificación de competencias laborales, en Rancagua; el 7 de septiembre, en ceremonia de certificación de 36 trabajadores en Coyhaique; el 8 de septiembre, en ceremonia de certificación de 12 trabajadores en Concepción; y el 11 de septiembre, en ceremonia de certificación de 100 trabajadores, en Talca.

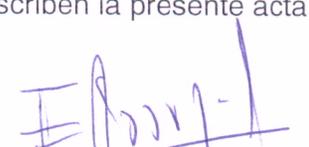
La secretaria ejecutiva certifica la disponibilidad presupuestaria para estos efectos. En mérito a lo anterior, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE DEL AÑO DOS MIL QUINCE: APRUÉBESE la participación de don Etiel Moraga Contreras, en su calidad de Presidente de la Comisión, en las actividades individualizadas durante la presente sesión, a realizarse durante el mes de septiembre de 2015, en cuanto éstas pueden irrogar gastos de traslados, alimentación y alojamiento.
TÉNGASE PRESENTE que el Sr. Moraga tendrá derecho a reembolso por los gastos que se irroguen con ocasión de su participación en las actividades antes mencionadas, previa rendición de los mismos, en las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 185 de 2011, que aprueba el procedimiento de reembolso de gastos por cometidos de los Directores de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.”

En el punto Varios de la tabla, se entrega en carpeta a los directores el detalle de las actividades de difusión y relacionamiento institucional realizadas en el período y el de las próximas actividades programadas.

Habiéndose tratado todos los temas en tabla, se da término a la sexagésima sexta sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

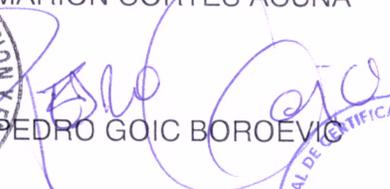
Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:


ETIEL MORAGA CONTRERAS


DARÍO OVALLE IRARRÁZAVAL


MARIÓN CORTÉS ACUÑA


MARCELA ARELLANO OGAZ


PEDRO GOIC BOROJEVIC




XIMENA CONCHA BAÑADOS
Secretaria Ejecutiva
Ministro de Fe